



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3810

DECRETO N° **14977** / 2018

ARICA, 18 de Octubre de 2018.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HUERTA FERNANDEZ LEONEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3810				
Actividad Económica	RECEPTOR JUDICIAL ABOGADO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 391 OFICIAN 47				
Nombre del Contribuyente	HUERTA FERNANDEZ LEONEL				
Rut	12436003-K				
Dirección Particular	PJE MAGDALENA MIRA 2345				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	15/02/2018	Otorgación N°	3-3810	Fecha	15/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

**DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)